

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 1 DE 13

Arauca, 27 de julio de 2026

Doctor
MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ
Gerente - ESE Jaime Alvarado y Castilla
Ciudad

REF.: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E JAIME ALVARADO Y CASTILLA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Jaime Alvarado y Castilla fue constituida mediante el Acuerdo No. 015 del 30 de agosto de 2002, "Por medio del cual se transforman los centros y puestos de salud y el Centro Día Hospital Materno Infantil en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal del Primer Nivel" emanado del Concejo Municipal de Arauca, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico del código de comercio, código civil, Ley 100 de 1993, el Decreto Nacional 1876 de 1994 la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, en materia contractual se rige por lo preceptuado en el Acuerdo Número 010 del 2022 emanado de la Junta directiva de la E.S.E. y Resolución No. 200 de Diciembre del 2022 – Manual de Contratación.

Los servicios de salud constituyen un servicio público y un derecho fundamental, conforme los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a la entidad promover y ejecutar los procesos de cobertura en salud dentro del primer nivel de atención y por ende el mejoramiento social que permitan contribuir con el desarrollo del Municipio de Arauca, a través de los recursos humanos y físicos, que permitan dar cumplimiento a los fines misionales de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E.

Según la responsabilidad y fines esenciales del Estado estipulada en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, debe "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)", así mismo, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastle.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 2 DE 13

Es así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula principios como economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, siendo estos, guía fundamental de la función pública; La E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, busca dar cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar la contratación requerida, todo ello dentro del marco legal.

De conformidad al numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, por lo que es dable administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, para la vigencia 2026, formuló el plan de mantenimiento hospitalario; el cual tiene como objetivo "identificar, planear y coordinar la ejecución del mantenimiento de la infraestructura física, mobiliario, equipos industriales de uso hospitalario, equipos biomédicos, equipos de comunicación e informática y flota vehicular con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento para la prestación de los servicios". Entre los objetivos específicos, se encuentran:

- "Garantizar el funcionamiento y buen estado de la infraestructura, equipos y dotación para la oportuna, correcta y seguridad de los usuarios de la institución.
- Asegurar la asignación dentro de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento en la institución conforme a las necesidades previstas y manifiestas".

Ahora bien, desde el Área Biomédica, se presentó la necesidad de adquirir una serie de repuestos, lo cual es fundamental para la continuidad y la calidad de los servicios de salud. A continuación, se exponen los motivos que justifican su adquisición oportuna y planificada:

1. "Seguridad del paciente y calidad asistencial"

- Los equipos biomédicos son el soporte tecnológico de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Disponer de repuestos certificados garantiza que, ante el desgaste o la falla de un componente, el dispositivo pueda restablecerse rápidamente a sus condiciones originales de funcionamiento, evitando resultados imprecisos o eventos adversos.

2. Cumplimiento normativo y acreditación

- La Resolución 3100 de 2019 (estándares de habilitación en Colombia) exige mantener los equipos en estado óptimo y documentar la trazabilidad de sus mantenimientos.

3. Sostenibilidad operativa y disminución de tiempos de inactividad

- Contar con un inventario mínimo de repuestos biomédicos evita que una falla inesperada derive en la indisponibilidad prolongada de servicios como,

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURÍDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 3 DE 13

odontología o monitoreo en consulta externa. La reposición inmediata reduce cancelaciones de citas, traslados de pacientes y los costos indirectos asociados a la pérdida de productividad.

4. Optimización financiera y protección del activo

- El reemplazo oportuno de piezas de desgaste —rodajes, sellos, válvulas, manguitos, sondas, sensores, etc.— prolonga la vida útil de los equipos y previene reparaciones mayores que suelen ser hasta cinco veces más costosas. Asimismo, reduce la necesidad de contratos de servicio de emergencia con proveedores externos.

5. Apoyo al mantenimiento preventivo

- La metodología de mantenimiento basada en condición requiere disponer anticipadamente de repuestos para alinear las intervenciones con el cronograma de mantenimientos preventivos. Esto garantiza la ejecución integral del plan de mantenimiento preventivo anual y facilita el cumplimiento de los indicadores de disponibilidad y confiabilidad.

Conclusión: Contar con un inventario de repuestos biomédicos garantiza la operatividad continua de los equipos, evita paradas inesperadas y sustenta la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos contemplados en el cronograma. Mantener este stock mínimo no solo protege la seguridad del paciente y la calidad de la atención, sino que también optimiza los costos institucionales al reducir intervenciones correctivas de emergencia y prolongar la vida útil de los equipos biomédicos. Por ende, la adquisición planificada de los repuestos detallados en el presente informe constituye una acción indispensable para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la tecnología biomédica de la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla”

Con la presente contratación, se busca garantizar un inventario de repuestos biomédicos que aseguren la operatividad continua de los equipos, evitando paradas inesperadas y cumplir con la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos, de conformidad a lo contemplado en el cronograma.

Mantener este stock; no solo protege la seguridad del paciente y la calidad de la atención, pues también optimiza los costos institucionales al reducir intervenciones correctivas de emergencia y prolongar la vida útil de los equipos biomédicos. Por ende, la adquisición planificada de los repuestos detallados en el presente informe constituye una acción indispensable para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la tecnología biomédica de la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla.

Es deber indicar que, en el inventario de Almacén no existe esta clase de elementos con los que se puedan suplir las necesidades de mantenimiento y reparación de equipos, por lo que el presente proceso, se encuentra plenamente justificado para suplir las necesidades de la presente vigencia.

En virtud en lo anterior, se evidencia la necesidad que debe satisfacer la Entidad. Por lo que resulta imprerescrptible adelantar el correspondiente proceso contractual, tendiente a

“COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS”
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 4 DE 13

cumplir con los propósitos establecidos para el correcto funcionamiento de las obligaciones adquiridas por la ESE.

DESARROLLO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E JAIME ALVARADO Y CASTILLA.

2.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

Los servicios que debe prestar el futuro contratista son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CANT
1	KIT PARA MANTENIMIENTO DE 3000 CICLOS PARA AUTOCLAVE EURONDA E8	Unidad	1
2	KIT PARA MANTENIMIENTO DE 2000 CICLOS PARA AUTOCLAVE EURONDA E8	Unidad	1
3	CINTA METRICA	Unidad	25
4	HERRAMIENTA DE LIMPIEZA (CLEANING TOOL) Nro. PARTE 0000-10-10916 PARA ANALIZADOR BS 240	Unidad	1
5	CUBETAS PARA ANALIZADOR DE QUÍMICA MINDRAY BS 240	Unidad	1
6	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63MM X 3 MTS PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN ECG 3150	Unidad	5
7	LAMPARA FOTOMETRICA PARA ANALIZADOR BS 240	Unidad	1
8	RESMA MONITOR FETAL EDAN F3 DUAL	Unidad	10

Las actividades u obligaciones que debe cumplir el contratista son las que se expresan a continuación:

a) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Entregar el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por la E.S.E Jaime Alvarado y Castilla en cuanto a calidad y cantidad.
- Entregar los artículos conforme a lo estipulado y solicitado por el supervisor mediante orden de suministro suscrita por el mismo, entregadas en almacén y verificadas por el técnico administrativo encargado de almacén.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 5 DE 13

3. Contar con las respectivas entradas y salidas de los artículos por parte del encargado de Almacén.
4. Los informes que acompañen las respectivas cuentas de cobro, deben venir acompañados de imágenes a color en las que se especifique fecha y hora de entrega, en medio físico y digital USB.
5. Realizar las entregas dentro de los términos de duración del contrato, en el almacén de la entidad.
6. Asumir los costos generados por concepto de transporte de los artículos.
7. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparte el supervisor designado por la entidad, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Entidad, no asumirá ningún costo adicional.
9. Atender las sugerencias presentadas por el supervisor.
10. En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley.
11. Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario).
12. El contratista debe entregar y respetar las marcas de los productos que sean ofertados en el contrato.
13. Mantener a la Entidad, libre de cualquier daño o perjuicio que se pueda originar en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, o de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

B) ACTIVIDADES GENERALES:

1. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
2. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales; evitando dilaciones y actuaciones que perjudiquen la celebración del contrato.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 6 DE 13

3. Informar al supervisor sobre el desarrollo del contrato.
4. Cumplir dentro del término establecido por la E.S.E. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas, junto con la certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal - en caso de contar- y el representante legal en la que se acredite el respectivo pago de la obligación.
7. Firmar el contrato en las instalaciones de la E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
8. El contratista debe comprometerse a la suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones de la E.S.E o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
9. El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
10. Presentar al Supervisor, al menos con cinco (5) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.
11. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato

C) OBLIGACIONES DE LA E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastle.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 7 DE 13

4. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
6. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Orden de Compra

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas del derecho privado, por el Acuerdo 010 de 2.022 "Por el medio del cual se deroga el acuerdo No. 013 del 01 de diciembre de 2020, y se adopta el Estatuto de Contratación de la de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E., y la Resolución No. 200 del 30 de diciembre del 2022 por medio de la cual se aprobó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E., y en los demás aspectos que se encuentran establecidos en los artículos 209, 211 y 267 de la Constitución Política, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código de Comercio, Código Civil, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y en especial la contenida en el artículo 17 de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, y demás normas concordantes y reglamentarias.

3.2.2 Modalidad de Selección.

De conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, esto es, la resolución 200 de 2022, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa en razón a la cuantía, toda vez que se requiere la contratación que trata el **ARTÍCULO 39.1 CONTRATACIÓN DIRECTA**: "Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato y se puede realizar la contratación, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía"

Así mismo, el **ARTÍCULO 43 CONTRATACIÓN POR ORDENES DE COMPRA, SUMINISTRO O SERVICIOS** ibidem señala que: "La Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla podrá suscribir órdenes de compra, suministro o servicios, cuando la cuantía no supere los treinta (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)."

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 8 DE 13

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

La E.S.E., Jaime Alvarado y Castilla estima el valor total para la ejecución del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$9.710.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal de los siguientes Rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.01.04.4813001	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 4.465.175
2.4.5.01.04.4815001	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 5.244.825
TOTAL		\$ 9.710.000

De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional de Presupuesto de la entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

La forma de pago de los servicios efectivamente prestado se hará de la siguiente manera:

La forma de pago de los servicios efectivamente prestado se hará de la siguiente manera:

La forma de pago de los servicios prestados se hará en un **ÚNICO** pago referente al 100% previa presentación de informe, cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, radicación de factura, visto bueno dado por el supervisor designado, quien durante el desarrollo del contrato expedirá las constancias de cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y suscrita el acta de liquidación.

NOTA 1: Se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasionen la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 9 DE 13

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad en la vigencia de 2026 por parte de la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla se realizó la cotización con **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC** identificado con NIT: **901.261.176-5**, quien cuenta dentro de su objeto y actividad comercial con la capacidad de proveer la actividad requerida por la entidad.

OBJETO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E JAIME ALVARADO Y CASTILLA						
COTIZANTE:	LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	AVAL TÉCNICO	SI CUMPLE	AVAL FINANCIERO	SI CUMPLE	AVAL JURÍDICO	SI CUMPLE

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – ÚNSPSC

De conformidad con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, la actividad a desarrollar se encuentra codificada de la siguiente manera:

CÓDIGOS:

41120000 – Suministro y accesorios de laboratorio.

7. CUADRO DE COSTOS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 11, parágrafo 1, de la Resolución No. 200 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CANT	VR. SIN IVA	IVA	VR. CON IVA	VR. OFERTA
1	KIT PARA MANTENIMIENTO DE 3000 CICLOS PARA AUTOCLAVE EURONDA E8	Unidad	1	\$ 882.353	\$ 167.647	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
2	KIT PARA MANTENIMIENTO DE 2000 CICLOS PARA AUTOCLAVE EURONDA E8	Unidad	1	\$ 1.218.487	\$ 231.513	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
3	CINTA METRICA	Unidad	25	\$ 96.639	\$ 18.361	\$ 115.000	\$ 2.875.000
4	HERRAMIENTA DE LIMPIEZA (CLEANING TOOL) Nro. PARTE 0000-10-10916 PARA ANALIZADOR BS 240	Unidad	1	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000	\$ 450.000
5	CUBETAS PARA ANALIZADOR DE QUIMICA MINDRAY BS 240	Unidad	1	\$ 1.176.471	\$ 223.529	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
6	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63MM X 3 MTS PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN ECG 3150	Unidad	5	\$ 105.042	\$ 19.958	\$ 125.000	\$ 625.000

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO.PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 10 DE 13

7	LAMPARA FOTOMETRICA PARA ANALIZADOR BS 240	Unidad	1	\$ 1.260.504	\$ 239.496	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
8	RESMA MONITOR FETAL EDAN F3 DUAL	Unidad	10	\$ 30.252	\$ 5.748	\$ 36.000	\$ 360.000
						TOTAL	\$ 9.710.000

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO: Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Este amparo también comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el (10%) del valor del contrato; otorgada con vigencia por el tiempo de su ejecución y dos (02) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios prestados, conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos servicios o elementos. El valor y la vigencia de esta garantía se determinaron de acuerdo al objeto, valor, naturaleza y obligaciones contenidas en el contrato. Por lo que, será el equivalente al (10%) del valor del contrato y cuya vigencia será el plazo de ejecución y dos (2) meses más.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

9.1 PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá indicar su valor en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos de los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 11 DE 13

letras, si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta, los precios unitarios para cada ítem deben escribirse de forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrada por la entidad.

9.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

9.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

9.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

- Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Consulta De Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -

Los enunciados con una expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la documentación.

9.5 FOTOCOPIA DEL RUT: DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA.

Las personas jurídicas, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejalmealvaradoycastilla.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 12 DE 13

ley, y en ambos casos, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

9.6 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

De presentarse un cambio en el personal que realiza las actividades, deberá informar la novedad al supervisor del contrato de manera anticipada, quien debe verificar la pertinencia del cambio; Lo anterior, con efectos de cumplir con la obligación de afiliación y cancelación de los aportes al SGSS, debiendo estar al día con las obligaciones pendientes para el cobro y pago de las actividades desarrolladas.

a. **SARLAFT:** Diligenciar el formulario de conocimiento del cliente del Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

10. EXPERIENCIA: El proponente deberá aportar como experiencia uno o más contratos terminados a satisfacción y/o liquidación y/o certificación de los mismos, relacionado con el objeto contractual, que supere el presupuesto oficial.

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 13 DE 13

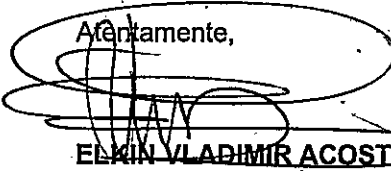
11. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

A) Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será de **UN (01) MES**, contado a partir de las firmas de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

B) Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, recaerá en el Subgerente Administrativo, profesional con experiencia en materias afines al objeto del contrato o de la persona que designe el Gerente de la entidad.

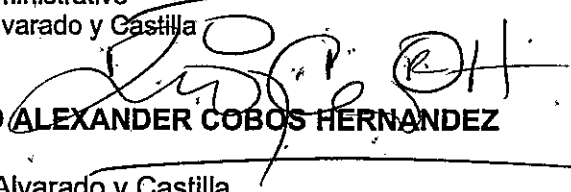
C) Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual: El domicilio contractual será la ciudad de Arauca, lugar donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato.

Afiantemente,


ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ

Subgerente Administrativo

E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla


VoBo. MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ

Gerente

E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla

Proyectó: **LILIA SUSANA DÍAZ VARGAS**
Prof. de Apoyo Sub. Administrativa